

MANIPULACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA EN LA INSTRUCCIÓN DEL ACUERDO DE NO OPERATIVOS de PMM

Desde UPM queremos dejar claro, que la instrucción emitida el día 19 de diciembre y firmada por el director general de la Policía, en la que se regulan los criterios para desarrollar el acuerdo de personal no operativo del cuerpo de policía municipal, del año 2014 y recientemente modificado en acuerdo de septiembre de 2024, y en concreto en su Art. 1. F) PERSONAL QUE MANIFIESTE SU DESEO DE INCORPORARSE A REALIZAR FUNCIONES NO OPERATIVAS CON CARÁCTER INMEDIATO, PREVIO A SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS, nos quieren confundir y dar a entender que este punto ha sido apoyado o consensuado por los sindicatos firmantes de dicho acuerdo y nada más lejos de la realidad.

Este supuesto no se encuentra recogido ni plasmado en el acuerdo del año 2014, ni en su modificación posterior y su inclusión en la instrucción del 19 de diciembre fue rechazada por todos los sindicatos y redactada de forma unilateral por parte de la administración, no aceptado ningún tipo de intervención sindical en su redacción.

Su única intención es, retorcer el acuerdo vigente para conseguir su meta, que no es otra que, nos jubilemos todo el personal posible como policías operativos, intentando paliar la falta de efectivos, cuya culpa desde luego no es nuestra y si de la generación de nuevas unidades y departamentos, que detraen cada vez más policías de la calle, además de la multiplicación desorbitada de eventos año tras año.

UPM ya ha iniciado el primer paso que es solicitar informe a nuestros servicios jurídicos, para realizar recurso administrativo a la citada instrucción, pues consideramos que intenta regular un aspecto no recogido en el acuerdo, y por tanto se tendrá que excluir de dicha instrucción.

27.12.2024



AFILIACION



UPM MADRID

DIFUSIÓN WHATSAPP 601 353 668 - OFICINA 914 681 331



CONTACTO